# UNIVERSIDAD EAFIT DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO-BIENESTAR UNIVERSITARIO DEPARTAMENTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN POLÍTICAS DEPORTE COMPETITIVO REPRESENTATIVO

En el programa de deporte competitivo representativo podrán participar estudiantes **regulares** de pregrado y posgrado, egresados graduados y empleados de la Universidad EAFIT.

# **CONVOCATORIA Y SELECCIÓN**

Las convocatorias se realizarán las dos primeras semanas de inicio de los entrenamientos en cada semestre.

Al grupo que quede después de la convocatoria se le hará el respectivo seguimiento, tanto en el cumplimiento de estas políticas, como también en los criterios físicos, técnicos y tácticos de cada disciplina deportiva.

#### **DEPORTES UNIVERSITARIOS**

 En los torneos universitarios programados por Ascundeportes Antioquia y el deporte asociado (ligas y otros) participarán las disciplinas deportivas autorizadas por el Departamento de Deportes y Recreación, previa evaluación general del respectivo deporte y con la condición de que los deportistas cumplan con los entrenamientos asignados.

#### **ENTRENAMIENTOS**

 Se consideran entrenamientos asignados entre dos y cuatro sesiones, de dos horas cada una, a la semana. Los entrenamientos se harán en los escenarios deportivos asignados por la Universidad EAFIT.

## **SELECCIONADOS DEPARTAMENTALES Y NACIONALES**

- Los integrantes de los seleccionados de la Universidad EAFIT, que pertenezcan a las selecciones Antioquia y Colombia, deberán entrenar mínimo una vez cada 15 días con los equipos de la Universidad y asistir a todos los campeonatos en los que sean inscritos por EAFIT. Para efectos de evaluación, el entrenador hará el seguimiento de las prácticas y anotará la asistencia como si el deportista hubiera asistido a los entrenamientos regulares.
- La asistencia a los entrenamientos de los deportistas que representan otros clubes y
  quieran participar en los zonales universitarios con la Universidad EAFIT se definirá
  con el entrenador y el Departamento de Deportes y Recreación.

# NÚMERO MÁXIMO Y MÍNIMO DE DEPORTISTAS POR DISCIPLINA DEPORTIVA

Las selecciones de la Universidad EAFIT tendrán un mínimo y máximo de deportistas. En deportes individuales estudiantes:

Atletismo (20), ajedrez (12), natación (24), taekwondo (20), karate do (12), tenis de campo (20), tenis de mesa (18), capoeira (14).

### En deportes de conjunto estudiantes:

Baloncesto masculino (16/12), baloncesto femenino (16/12), fútbol masculino (30/18) y femenino (26/16), fútbol rugby (22/16), fútbol sala (20/12), polo acuático (18/12), sóftbol masculino(22/14) y sóftbol femenino (22/14), voleibol masculino(22/12) y femenino (22/12), frisbee ultimate masculino (20/14) y femenino (20/14).

En deportes de conjunto empleados:

Atletismo (23), fútbol masculino (25/18), voleibol empleados (15/12).

En deportes de conjunto egresados:

Baloncesto masculino (16/12), fútbol masculino (25/18).

#### **ASISTENCIA A ENTRENAMIENTOS**

 Para que un deportista competitivo representativo continúe participando, no puede estar por debajo del 65 por ciento de los entrenamientos asignados por cada semestre. Este porcentaje hace parte de los criterios para asignar las becas deportistas.

#### **UNIFORMES**

 A todos los integrantes seleccionados de los equipos competitivos representativos se les asignará un uniforme de competencia y otro de presentación, según el requerimiento de su deporte específico, y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y condiciones que determine la Universidad EAFIT.

#### **SEGUROS**

 Todos los deportistas seleccionados deben tener mínimo una póliza de accidentes, ya sea la ofrecida por la Universidad EAFIT o, en su defecto, otra.

## **INCENTIVOS**

- Los deportistas seleccionados de la Universidad EAFIT, de pregrado, tendrán derecho a matrícula excepcional o prioritaria, con el fin de escoger los horarios de las materias y no tener interferencias con los horarios de entrenamientos.
- Todos los estudiantes de pregrado de la Universidad EAFIT que integren los equipos competitivos representativos tendrán derecho a una beca deportiva, siempre y cuando cumplan con lo establecido en los criterios para asignación de estas. (Ver criterios para asignación de becas deportistas).

Departamento de Deportes y Recreación Correo: lcaldero@eafit.edu.co

Fecha elaboración/actualización	5- MARZO-2013
---------------------------------	---------------